



2009

PROPUESTA PROGRAMA DE GESTION INTERUNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO LOCAL

Elaborado por Subcomisión
Interuniversitaria.

Bernal Martínez Gutiérrez, ITCR

Carmen Rivera Quirós, UCR

Flor Garita Hernández, UCR

Javier Ureña Picado, UNED

Maritza Vargas Montero, UNA

Olman Quirós Madrigal, UCR

Roberto Mata Montero, UCR

INDICE

PRESENTACIÓN.....	03
I. PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN INTERUNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO LOCAL.....	05
A. ANTECEDENTES.....	05
B. JUSTIFICACIÓN.....	08
C. PRINCIPIOS.....	11
D. OBJETIVOS.....	12
OBJETIVO GENERAL.....	12
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
E. POBLACIÓN META.....	13
F. ESQUEMA DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA.....	14
G. VINCULACIÓN EXTERNA.....	14
II. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.....	16
III. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGIONALIZACIÓN INTERUNIVERSITARIA.....	17
A. COMISIÓN DE REGIONALIZACIÓN INTERUNIVERSITARIA Y ASAMBLEAS CRI.....	17
IV. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS INTERUNIVERSITARIOS DE DESARROLLO LOCAL.....	22
V. LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS INTERUNIVERSITARIO DE DESARROLLO LOCAL.....	25

PRESENTACION

Durante los días 26, 27 y 28 de octubre del 2009 se realizó en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Sede Santa Clara, San Carlos, el I Congreso Regionalización Interuniversitaria en el marco del Plan Nacional para la Educación Superior (PLANES) 2006-2010.

El Congreso se realiza a partir de las experiencias de las Iniciativas Interuniversitarias de Desarrollo Regional (IIDR), desarrolladas en las regiones periféricas del país, con el fin de difundir y generar un proceso de reflexión sobre las acciones de regionalización, sus logros, limitaciones y definición de líneas de acción. El objetivo fundamental es la consolidación de un programa permanente que materialice el papel de las Universidades Estatales en la activación de procesos de desarrollo local territorial.

En el congreso se recogen los aportes, que las IIDR desarrollan en las cinco regiones del país, tomando como base elementos fundamentales como la búsqueda de la excelencia de la acción local, una visión de futuro compartida, la confluencia de intereses comunes, la calidad y pertinencia, para fortalecer el tejido social local.

La figura del territorio desde el ámbito local fue la perspectiva utilizada para avanzar y consolidar el proceso de regionalización interuniversitaria, cuya escala de trabajo se centra en la región y en la localidad, y más que construir un cuerpo teórico cerrado que explique el enfoque, se pretende generar procesos de reflexión teórica. Se parte de las experiencias y la acción interuniversitaria, con el fin de identificar buenas prácticas de la intervención universidad - sociedad y recuperar metodologías que coadyuven a convertirlos en espacios de aprendizaje y difusión de la investigación, la extensión, la acción social y la docencia, contruidos con la participación activa de los actores locales.

Las universidades como generadoras de conocimiento tienen el potencial y la capacidad para establecer una relación más directa con las comunidades, convirtiéndolo en el espacio fundamental para la construcción e innovación.

Por tanto, acercarse al ámbito local, por medio de la regionalización interuniversitaria, en una relación mutualista, es estratégico para potenciar el desarrollo local.

La Investigación y generación de nuevos conocimientos no son exclusividad de las universidades. La calidad de lo que éstas puedan generar está en función de su utilidad social y de la posibilidad de aportar soluciones para la transformación de los sistemas desde lo local, manteniendo el vínculo con la sociedad.

En este sentido las universidades estatales tienen como reto contribuir, facilitar, apoyar y acompañar a las comunidades en la construcción del futuro, generando, mediante procesos de regionalización interuniversitaria, una sociedad más informada, inclusiva, participe y sostenible, que garantice bienestar común.

I. PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE GESTION INTERUNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO LOCAL

A. ANTECEDENTES

Es meritorio hacer un recuento de las experiencias de regionalización interuniversitaria, que suman y se convierte en el referente histórico, para siguiendo pasos hacia su consolidación con una visión prospectiva desde su potencial aporte como agentes de desarrollo.

Desde la década de los años 90, se iniciaron las gestiones de regionalización interuniversitaria, por iniciativa de las Sedes Regionales de las cuatro Universidades Estatales, con el fin de ampliar la acción académica y responder a las necesidades de las regiones rurales del país.

A partir de la necesidad de integración de las cuatro universidades estatales, se trabaja intensamente, desde las Sedes universitarias, en gestiones de regionalización interuniversitaria, las cuales, mediante la organización de congresos, se plasman en memorias que recogen las principales propuestas.

Entre los acontecimientos más sobresalientes que dejaron huella del camino emprendido se mencionan los siguientes Congresos de Regionalización Interuniversitaria de la Educación Superior Estatal:

- San Ramón (Sede Occidente de la U.C.R.-1993)
- San Carlos (Sede de San Carlos del I.T.C.R.-1995)
- Pérez Zeledón (Sede Brunca de la U.N.A.-1997)
- Liberia (Sede de Guanacaste de la U.C.R.-1999)
- Limón (Sede Atlántica de la U.N.E.D. y U.C.R.-2002).

En consecuencia, a manera de reseña, se hace referencia a los documentos más relevantes de estos congresos que han constituido un aporte invaluable al proceso emprendido por CONARE en el marco de planes 2006-2010.

- Hacia un Modelo de Regionalización Universitaria en Costa Rica, 1997.
- Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Estatal de Costa Rica, 1998
- Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, 1998.

Además se debe mencionar que para finales de los años noventa se instaura la primera Comisión de regionalización Interuniversitaria, la cual en su momento estuvo conformada por los siguientes Directores de Sedes Regionales:

- Eval Araya, Sede de Occidente, UCR
- Carlos Calvo, Sede del Atlántico, UCR
- Mariana Chaves, Sede del Pacífico, UCR
- Enrique Zapata, Sede de Limón, UCR
- Roberto Mata, Sede de Guanacaste, UCR
- Juan Rafael Mora, Sede Región Brunca, UNA
- Cristina López, Región Chorotega, UNA
- Bernal Martínez Gutiérrez, Sede San Carlos, ITCR
- Luis Fernando Barboza Blanco, UNED

En julio del 2006 en el marco de Planes, se realizó un encuentro Interuniversitario en la Sede de ITCR, San Carlos, en el que se elaboró una propuesta para la implementación del Plan Quinquenal del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con la regionalización interuniversitaria.

Posteriormente se desarrollaron una serie de encuentros regionales promovidos por CONARE, para discutir ejes estratégicos de abordaje en procesos de regionalización interuniversitaria.

Para el año 2007, se logra el financiamiento por parte de CONARE, de las Iniciativas Interuniversitarias de Desarrollo Regional (IIDR) y se seleccionan dos regiones del país: Región del Pacífico Sur y Región Norte. De esta manera el CONARE asume el compromiso formal, con los procesos de regionalización interuniversitaria y a partir del 2008, se incorporan IIDR para el resto de regiones periféricas del país.

B. JUSTIFICACION

Es importante destacar el papel de las universidades y la importancia de su articulación en iniciativas de actuación local, no como responsables de superar los índices de desarrollo social, sino como un agente dinamizador. Se debe entender, de acuerdo con Silva que el desarrollo se produce cuando en la sociedad se manifiesta una energía capaz de canalizar, de forma convergente, fuerzas que estaban latentes o dispersas. (Silva L, I, ILPES, 2002). El verdadero desarrollo es principalmente un proceso de activación y canalización de fuerzas sociales, de mejoría en la capacidad asociativa, de ejercicio de la iniciativa y de la inventiva. Por lo tanto, se trata de un proceso social y cultural, y sólo secundariamente económico.

Para atender esa función esencial de las Universidades Estatales, el CONARE, segrega del presupuesto del Fondo del Sistema del FEES, los recursos para promover Iniciativas de Desarrollo y para su funcionamiento aprueba la respectiva normativa mediante los “Lineamientos Generales para la Regionalización Interuniversitaria”, aprobados en la sesión 16-08 del 20 de mayo de 2008, el CONARE establece los principios y líneas de acción que orientan esta relevante actividad interuniversitaria.

Aunque ha transcurrido poco tiempo desde la apertura de las Iniciativas Interuniversitarias de Desarrollo Regional (IIDR) y a pesar de las dificultades típicas en todo proceso de integración, son patentes los valiosos frutos obtenidos.

En el ámbito universitario las IIDR han permitido a muchos académicos de las Universidades ponerse en contacto directo con una realidad y una problemática que no les era familiar, con lo cual se han generado nuevos liderazgos, no solo en el contacto con las comunidades sino en la gestión de fondos y en los procesos de empoderamiento. De igual manera, las diferentes comunidades han mostrado gran aceptación e interés hacia las actividades desarrolladas y una mayor credibilidad por el impacto generado; se registran

cambios de naturaleza psicosocial, en la concientización de la población, mayor interés por la importancia de la integración, más sentido de pertenencia, mejoras a nivel individual, entre otros, aspectos que han sido reconocidos por los pobladores, las entidades gubernamentales y empresas privadas.

No obstante los logros obtenidos hasta ahora en las IIDR y luego de una amplia discusión en el I Congreso de Regionalización Interuniversitaria, en el marco de PLANES, se aprobó plantear ante el CONARE una propuesta que permita transformar este proceso de Iniciativas Anuales, en un Programa Permanente del CONARE (anexo 1), que permita no solo la continuidad de los proyectos, sino también la asignación de fondos permanentes a las Universidades para este propósito.

La existencia de un programa de regionalización interuniversitaria ante todo será un mecanismo generador y dinamizador de procesos de participación ciudadana, en el cual por medio del desarrollo de proyectos, se podrá priorizar la intervención en función de las agendas locales de desarrollo que contemplen las necesidades de cada región, con una participación activa y comprometida de los diferentes actores involucrados.

Los procesos de regionalización legitiman y empoderan a las organizaciones de base como actores protagónicos de los procesos de desarrollo regional.

El acercamiento de las Universidades será en este sentido más eficiente y eficaz con procesos de devolución de resultados y rendición de cuentas como mecanismos de seguimiento y garantía de un verdadero aporte al desarrollo de las regiones.

Un programa de regionalización se consolida generando estrategias por medio de proyectos, cada vez más contextualizados por región, tomando en cuenta las necesidades específicas de comunidades o grupos en condición de vulnerabilidad.

Los aportes de las universidades están en función de esas necesidades y demandas de las comunidades; no obstante, se debe tener claro que la problemática existente no puede ser resuelta por las universidades. Las universidades como instituciones públicas tienen el compromiso y la responsabilidad de generar verdaderos espacios de construcción conjunta y de empoderar a las organizaciones y población, como transformadores de su propia realidad. Además, generar redes sociales y fomentar la coordinación con otras instituciones estatales con responsabilidad en la resolución de las problemáticas de las regiones.

La creación de un programa permanente de regionalización interuniversitaria permitirá la promoción de los procesos participativos y propiciará la sensibilización de sus participantes, donde las decisiones de los actores locales son vinculantes al desarrollo de las estrategias diseñadas conjuntamente comunidad -Universidad- instituciones públicas- empresa privada. De este modo los actores asumen el protagonismo de la incidencia de los procesos de regionalización interuniversitaria.

Un programa de regionalización, consolidado y con recursos, permitirá mediante la implementación de proyectos, generar resultados inmediatos y a su vez evidenciar los impactos en el mediano y largo plazo.

C. PRINCIPIOS

La propuesta de un programa de regionalización interuniversitaria debe estar sustentada en principios que caractericen y orienten el accionar de los procesos de regionalización interuniversitaria, como agentes de desarrollo local. Con base en las experiencias de las universidades en regionalización interuniversitaria y de los nuevos retos asumidos en este campo, se identifican los siguientes principios:

- Pertinencia
- Acción articulada
- Asociatividad
- Inclusión social
- Identidad cultural
- Conciencia de conservación ambiental
- Solidaridad territorial
- Intercambio de saberes
- Endogeneidad
- Flexibilidad
- Largo plazo
- Participación comprometida de los actores sociales

D. OBJETIVOS

• OBJETIVO GENERAL

Contribuir y potenciar las capacidades de las poblaciones definidas como las más vulnerables de las regiones periféricas del país, para propiciar una mejor calidad de vida de sus habitantes en armonía con su entorno, por medio de la acción interuniversitaria estatal.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las acciones articuladas de las cuatro universidades estatales, orientadas bajo criterios de pertinencia que respondan cada vez mejor a las necesidades más apremiantes de las zonas periféricas del país.
- Generar redes colaborativas con otros actores de la sociedad para promover estrategias de corto, mediano y largo plazo, que incidan en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.
- Potenciar los recursos asignados del Fondo del Sistema de Educación Superior y otros recursos externos, para desarrollar actividades nuevas o fortalecer las ya existentes en el marco de los procesos de Regionalización Interuniversitaria, con miras a lograr un mayor impacto en el corto, mediano y largo plazo.

E. POBLACION META

Poblaciones definidas como las más vulnerables de las regiones periféricas del país, pero comprendidas como actores locales capaces de crear redes formales e informales de cooperación para impulsar procesos de desarrollo local sustentable.

Según el último informe de estadísticas sectoriales (MIDEPLAN 2008), el 41% de la población costarricense es rural, a su vez los índices de desarrollo social (IDS) más bajos se concentran en los cantones de las regiones periféricas de nuestro país, con valores entre 0-15. Considerando que el valor máximo es de 100, queda en evidencia que el desarrollo, según las dimensiones analizadas por el MIDEPLAN (económica, participación social, salud y educación), sigue concentrándose en la región central del país.

En este sentido y partiendo de los elementos del contexto real, la población meta hacia la que se dirigen los esfuerzos de los procesos de regionalización interuniversitaria son las cinco regiones con índices de pobreza y desempleo mayores al promedio nacional, a saber:

- Región Chorotega
- Región Pacifico Central
- Región Brunca
- Región Huetar Atlántica
- Región Huetar Norte

A pesar de los IDS, Costa Rica, y particularmente sus regiones rurales, posee condiciones de gran riqueza natural, con una ubicación geográfica que le permite gran variedad de climas, con aspectos culturales propios de los pueblos rurales y gran potencial para el desarrollo socio productivo.

F. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

Los recursos asignados por el CONARE son indispensables para la sostenibilidad y desarrollo del programa de regionalización; por lo tanto, deben ser de carácter permanente y mantener o incrementar su valor en el tiempo. Corresponde a las CRI la priorización de la inversión, de acuerdo con la pertinencia de las iniciativas y de los ejes establecidos.

Estos recursos deben considerarse como una contrapartida para el desarrollo de proyectos, que a su vez pueden complementarse con otros aportes: apoyos directos o indirectos de cada Universidad según sus posibilidades, colaboración de instituciones públicas y organizaciones privadas.

G. VINCULACION EXTERNA

El Programa de Regionalización Interuniversitaria debe construir y fortalecer su vinculación con los actores de las Regiones en las que se desarrolla. El papel de las universidades estatales en el Programa de Regionalización es el de acompañar y no generar dependencia o aún competir con otras instancias del sector público.

La vinculación externa tiene implícitos procesos de seguimiento y evaluación con su monitoreo durante su ejecución y posteriormente con la determinación de los impactos de los proyectos, de tal manera que constituyan un verdadero aporte a la sociedad. De esta forma se garantiza la transparencia en el manejo de los recursos designados a cada proyecto y la rendición de cuentas por parte de los responsables en su desarrollo.

Con el fin de garantizar la vinculación de los proyectos con su entorno, las CRI deben considerar los siguientes criterios básicos para su aprobación:

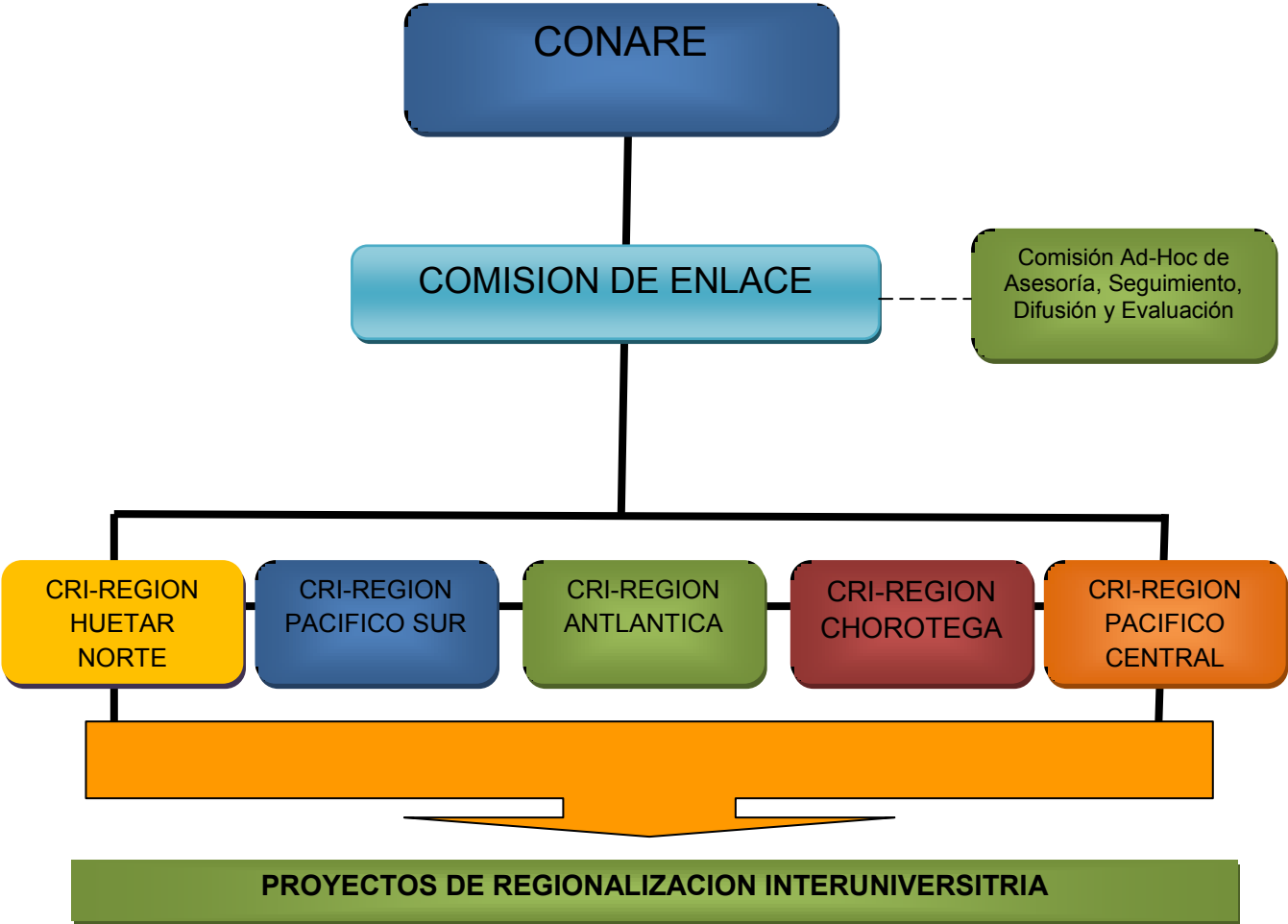
- Registro de poblaciones beneficiadas, con el fin de evitar la duplicidad en las intervenciones.
- Identificación de las necesidades de la región y responder en consecuencia a estas.
- Relación de los proyectos con los planes de desarrollo local o regional de la comunidad, así como la relación con las otras instituciones públicas y privadas con sus correspondientes responsabilidades y aportes.
- Vinculación con organizaciones sociales para conocer las necesidades de la región.
- Registro y sistematización de los proyectos que se desarrollan en cada región.

II. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La estructura del Programa sería básicamente la que ha venido funcionando hasta la fecha y que se encuentra explicitada en los “Lineamientos Generales para la Regionalización Interuniversitaria”, aprobados por el CONARE en la sesión 16-08 del 20 de mayo de 2008. La figura siguiente resume la estructura del Programa:

Figura 1

Estructura organizativa del Programa de Regionalización Interuniversitaria



III. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGIONALIZACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Copiar introducción “Lineamientos Generales para la Regionalización Interuniversitaria”, para adaptarlos a los planteamientos de un Programa de Regionalización, tomando en cuenta la experiencia acumulada en las CRI durante tres años de funcionamiento.

A. COMISIÓN DE REGIONALIZACIÓN INTERUNIVERSITARIA Y ASAMBLEAS CRI

Cada Región a la que el CONARE asigne recursos del Fondo de Sistema contará con una Comisión de Regionalización Interuniversitaria (CRI).

Cada una de las CRI estará integrada con un representante de cada universidad, designado por el rector o rectora de la institución.

Corresponderá a las CRI:

Impulsar la coordinación, formulación y ejecución de acciones interuniversitarias en la región correspondiente definidas en torno a los lineamientos y ejes estratégicos que para tal efecto haya establecido el CONARE.

Presentar a consideración del CONARE propuestas de ejes estratégicos de desarrollo por región.

Establecer las subcomisiones y grupos de apoyo que estimen necesarios para las tareas encomendadas.

Valorar los Proyecto Interuniversitarios de Desarrollo Regional que se generen en la región, integrarlos y ajustarlos a presupuestos realistas y presentarlos con sus recomendaciones al CONARE.

Ser responsable ante el CONARE del seguimiento y acompañamiento (la evaluación será responsabilidad de Comisión de Enlace con apoyo técnico, ver más adelante) de los proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Regional que se ejecuten en su región.

Analizar y recomendar, si se estima pertinente, ante el CONARE las propuestas de cambios en los objetivos y productos de los proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Regional en ejecución.

Verificar, y señalarlo con su aval, que las propuestas de modificaciones del presupuesto asignado a los proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Regional indicadas en el lineamiento se realicen dentro del mismo proyecto aprobado sin alterar sus objetivos.

Divulgar las fechas para la presentación de las propuestas de los proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Regional y cualquier información atinente a los programas interuniversitarios de regionalización, de acuerdo con las disposiciones que para tales efectos hayan emanado del CONARE.

Otras que para el cumplimiento de los propósitos señalados a la regionalización interuniversitaria les indique el CONARE.

Los coordinadores de las CRI serán los representantes de la Universidad cuyo rector ejerza la presidencia del CONARE.

Serán funciones de quienes coordinen las CRI:

Convocar a los miembros de la Comisión.

Llevar al día las minutas y el registro de asistencia de cada reunión.

Supervisar la labor a cargo de la Comisión y velar por el cumplimiento de cronogramas y planes de trabajo.

Proponer estrategias de difusión de estudios, informes, dictámenes o acuerdos de la CRI.

Rendir un informe de avance semestral y un informe anual de labores de la CRI.

Coordinar y supervisar, con las subcomisiones y grupos de apoyo, la ejecución de los proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Regional de la región.

El CONARE establecerá una Comisión de Enlace, entre las CRI y este Consejo. Estará integrada por un representante designado por el rector o rectora por cada una de las instituciones universitarias miembros del CONARE.

Los integrantes de la Comisión de Enlace señalada en 2.6, en lo individual, brindarán asesoría e informarán a los rectores(as) sobre la marcha de las acciones de regionalización interuniversitaria, particularmente en lo que atañe a la participación de la institución que representan. Dentro de esta óptica, atenderán aquellas tareas específicas que el rector(a) de su institución les asigne.

Como conjunto, la Comisión de Enlace tendrá las siguientes funciones:

Dará asesoría, seguimiento global a las tareas de regionalización interuniversitaria establecidas por el CONARE y evaluará los resultados. Para ello la Comisión de Enlace dispondrá de asistencia técnica y apoyo profesional permanente, en tareas de asesoría, seguimiento y evaluación.

Esta asistencia técnica tendrá como propósito, la calidad en el seguimiento evaluación y control de los procesos de regionalización interuniversitaria y entre sus funciones le corresponde.

- Estandarizar y oficializar procedimientos del funcionamiento de las CRI y los proyectos adscritos a estas.
- Registrar, documentar y establecer mecanismos de verificación del cumplimiento del programa.
- Sistematizar, acopiar y difundir toda la información generada de los procesos de regionalización.
- Promover la regionalización interuniversitaria entre los docentes, investigadores y extensionistas en el ámbito nacional.
- Fortalecer la gestión de la comisión de enlace en su asesoría y acompañamiento a las CRI y al CONARE.
- Generar espacios de reflexión e intercambio y producción, entre las partes involucradas en el programa de regionalización interuniversitaria.
- Generar redes colaborativas en el ámbito nacional e internacional, con otras universidades, instituciones estatales, ONG's, empresas privadas y organizaciones de base.
- Promover la regionalización interuniversitaria en nivel centroamericano, mediante la creación de una red centroamericana de regionalización interuniversitaria.

La Comisión de Enlace, asesorará al CONARE en aquellas áreas y tareas de regionalización interuniversitaria que el CONARE le señale. En particular, brindará asesoría al CONARE sobre la pertinencia de las solicitudes que se le presenten al Consejo relacionadas con los apartes 2.3.4, 2.3.6 y en relación con las solicitudes de utilización de los superávit que puedan generarse en los recursos asignados a las diferentes Iniciativas Interuniversitarias de Desarrollo Regional.

Servirá de enlace al CONARE con las CRI en todos aquellos aspectos de información y orientación que puedan coadyuvar a la buena marcha de las tareas de regionalización interuniversitaria.

Otras que le asigne el CONARE.

La Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social asesorará periódicamente a CONARE sobre los proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Regional.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS INTERUNIVERSITARIOS DE DESARROLLO LOCAL.

Lineamientos generales para la formulación, presentación y aprobación de los Proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Local.

Los Proyectos de Desarrollo Local que se presenten deben responder al menos a uno de los ejes establecido por el CONARE.

Los Proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Local deben tener como principal objetivo impactar positivamente el desarrollo cultural, económico y social de las regiones periféricas determinadas por CONARE, mediante la articulación del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.

Los Proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Local deben enmarcarse en el contexto del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Se dará prioridad a aquellos Proyectos Interuniversitarias de Desarrollo Local en las que participen, en forma sustantiva, el mayor número de universidades estatales presentes en la Región y que promuevan la articulación de las restantes.

Los Proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Local deben tener un periodo de ejecución definido pero financiado con presupuestos anuales.

Los Proyecto Interuniversitarios de Desarrollo Local deben ser estudiados y recomendados en primera instancia, por la Comisión de Regionalización Interuniversitaria de la región correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos por CONARE. La aprobación final corresponde a este Consejo.

Concluida la fase de aprobación de las propuestas de Proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Local de cada región, el CONARE hará llegar un informe de lo acordado a sus instancias asesoras en regionalización interuniversitaria, a las cuatro universidades y a la CRI correspondiente.

Una vez aprobado, el Proyecto Interuniversitario de Desarrollo Local deberá registrarse en cada universidad involucrada en su ejecución, de conformidad con los procedimientos establecidos por cada institución.

Los Proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Local presentadas deberán incluir el apoyo logístico, recurso humano, financiero, tecnológico y de equipo, entre otros, necesarios para su desarrollo, tomando en cuenta los recursos disponibles en las sedes universitarias participantes en su ejecución.

Cada Proyecto Interuniversitario de Desarrollo Local contará con un responsable o coordinador. Quienes cumplan con dicha función rendirán un informe semestral y uno anual a la CRI correspondiente y será un medio de contacto para efectos de información con las instancias técnicas y asesoras del CONARE.

Lineamientos generales de ejecución de los Proyecto Interuniversitarios de Desarrollo Local.

Los recursos del Fondo del Sistema administrados por las diferentes universidades dentro de la línea de desarrollo estratégica de Regionalización Interuniversitaria deben ser considerados como fondos específicos o restringidos para efectos de su inclusión presupuestaria, ejecución y administración.

Las Comisiones de Regionalización Interuniversitaria podrá solicitar al CONARE, en forma justificada, la asignación de recursos del superávit producto de la ejecución de los distintos Proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Local a su cargo.

Los Proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Local podrán incluir, cuando se requiera y conforme a las disposiciones institucionales y legales que rigen para la materia, el pago de viáticos y salarios al recurso humano, así como también el apoyo financiero, tecnológico y de equipo, entre otros previamente determinados en las propuestas aprobadas.

Para la ejecución presupuestaria de los recursos del Fondo del Sistema administrados en una institución, se seguirán los procedimientos establecidos por cada universidad.

Las solicitudes de modificación del presupuesto de los Proyectos Interuniversitarios de Desarrollo Local administrados por las universidades seguirán los procedimientos establecidos en cada una, de conformidad con lo indicado en el punto 3.2.4. Se entiende que estas modificaciones se darán sólo dentro de una misma iniciativa y, en consecuencia, sin alterar sus objetivos.

Cuando en un Proyecto Interuniversitario de Desarrollo Local existan cambios de los objetivos y productos por alcanzar, el coordinador responsable deberá justificarlo ante la Comisión de Regionalización Interuniversitaria, para su análisis y recomendación al CONARE.

V. LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS INTERUNIVERSITARIOS DE DESARROLLO LOCAL.

El coordinador de cada Proyecto Interuniversitario de Desarrollo Local debe presentar un informe anual sobre la ejecución técnica y financiera de ésta, de conformidad con los formatos establecidos por la CRI respectiva. Esto no excluye que dicho coordinador presente los informes adicionales que cada universidad y el CONARE requieran.

Las CRI regionales deberán presentar ante la Comisión de Enlace los informes anuales y atender lo establecido por dicha Comisión en materia de evaluación.

La Comisión de Enlace será la responsable de evaluar los informes y emitir criterio al respecto, debe integrar todos los informes y preparar un informe integrado al CONARE.

El CONARE llevará a cabo una reunión anual con cada una de las CRI con el fin de analizar los resultados de la gestión de los diferentes proyectos bajo su ejecución y otros aspectos de interés para la acción interuniversitaria en la región correspondiente.